

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Debido a que no se encuentra el regidor Cerdas Jiménez sube en su lugar Annia Maricel.

Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA

INCISO 1:

Juramentación Junta de Educación Escuela San Miguel de Cañas.

- **Wilberth Briceño Briceño**

Juramentación Junta de Educación Sandial de Cañas.

- **Wendy Picado Chavarria.**
- **Juan Manuel Espinoza Quesada.**
- **Lilliam Villalobos Pérez.**

ARTÍCULO III. Aprobación de Actas

Presidente Municipal, somete a votación las siguientes actas:

1. Acta Extraordinaria N° 72-2020, del jueves 5 de marzo 2020.

APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA CON CUATRO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.

2. Acta Ordinaria N° 196-2020, del lunes 9 de marzo 2020.

APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.

3. Acta Ordinaria N° 197-2020, del lunes 16 de marzo 2020.

APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABOR, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.

4. Acta Extraordinaria N° 73-2020, del jueves 19 de marzo 2020.

APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABOR, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce oficio DRE-EBH-C01-0027-2020 suscrito por Lyener Quesada Guzmán Directora Escuela Bello Horizonte, con visto bueno de Supervisión escolar. **Asunto:** Solicitud de nombramiento de miembro de junta de educación por renuncia.

OFICIO: DREC - EBH-C01-0027-2020

F-PJ-04 Formulario para envío de terna para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

(16-03-2020)

Señores (as)
Concejo Municipal de Cañas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de miembro en el puesto de Vicepresidenta de la **Junta de Educación Escuela Bello Horizonte**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Guadalupe Vindas Villanueva	603110806
Cristina Vargas López	503790638
Ligia María Hernández Salazar	502510688

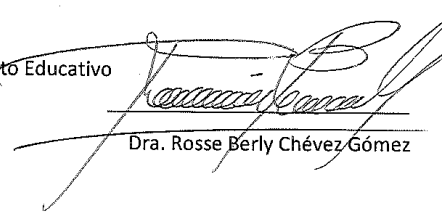
Atentamente,


Licda. Lyener Quesada Guzmán
Directora del Centro Educativo

ESCUELA BELLO HORIZONTE
DIRECCIÓN
Fundado 1996
Circuito 01- Cañas, Gte

Sello

VB. Supervisora de Circuito Educativo


Dra. Rosse Berly Chévez Gómez



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.
Carta de renuncia.

Presidente Municipal, lo que corresponde es nombrar el primero de la terna, sirvan levantar la mano los que esten de acuerdo, y para que quede en firme, dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1- 198-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembro de la Junta de Educación Escuela Bello Horizonte de Cañas a:

Nombre	Número de Cédula
Guadalupe Vindas Villanueva	6033110806

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2: Se conoce oficio AGCE-64-2020 suscrito por Fabián Trejos Cascante de AGECO, **Asunto:** Solicitud al Gobierno Local para realizar actividad el 15 de junio o fecha cercana en relación sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas mayores.

AGCE-64-2020
San José, lunes 2 de marzo del 2020



Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas
Guanacaste

Estimados (as) Señores y Señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: *"Somos una organización no gubernamental que desarrolla programas sociales y servicios para las personas mayores, promovemos la incidencia política y la sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento"*.

A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población.

Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el **15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores"**, con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones.

Con base en este hecho, **les instamos que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas mayores**, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cineforo, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas mayores y de otras edades.

Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad conmemorativa del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma,

[Firma]

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico wcordero@ageco.org o al teléfono 2542-4519 previo al 8 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches del violentómetro de la persona adulta mayor.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Pulseras del no abuso y maltrato.

Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas mayores del cantón, a la luz de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).

Saludos cordiales,


MSc. Fabián Trejos Cascante
Gerente General
AGECO

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibido, y trasladar a la Administración Municipal copia del documento para que lo tengan a bien, ya que las actividades de adultos mayores son muy importantes para esta Municipalidad. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme y dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2-198-2020

Se **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal copia de oficio AGCE-64-2020 suscrito por Fabián Trejos Cascante de AGECO, para que sea considerado. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 3: Se conoce nota suscrita por Jenny Sáenz (Macha) **Asunto:** Solicitud de ayuda En cuanto al kiosco del Parque Central.

Presidente Municipal, se traslada a la Administración Municipal, para que den una respuesta a la nota. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-198-2020

Se **ACUERDA** trasladar a la Administración Municipal, copia de nota suscrita por la señora Jenny Sáenz, para que den respuesta. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

INCISO 4: Se conoce oficio DREC-SCE-C01-EHT suscrito por Adriana Miranda Cárdenas Directora Escuela Hacienda Taboga, con visto bueno de Supervisión Escolar. **Asunto:** Solicitud de nombramiento de dos miembros para junta de educación por ausencias a reuniones.

Señores (as)
Concejo Municipal de Cañas

12 de Marzo del 2020

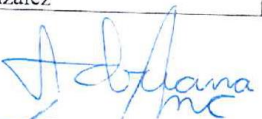
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Hacienda Taboga (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Paola Violeta Villalobos Chaves	1 0998 0259
Mariana Elena Quirós Quirós	5 0390 0782
Italy Gabriela Vega González	1 1583 0511

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Mariana Elena Quirós Quirós	5 0390 0782
Paola Violeta Villalobos Chaves	1 0998 0259
Italy Gabriela Vega González	1 1583 0511

Atentamente,


(Firma y sello del Director del Centro Educativo)


VB. Supervisor de circuito educativo


(Firma y sello).

Página 1 de 2

ACUERDO 4- 198-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Hacienda Taboga de Cañas a:

Nombre	Número de Cédula
Paola Violeta Villalobos Chaves	1-0998-0259
Mariana Elena Quirós Quirós	5-0390-0782

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5: Se conoce oficio PRE-2020-00359 suscrito por Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva AyA. **Asunto:** Respuesta acuerdo municipal (Disponibilidad condicionada de agua para Cañas)



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012. presidencia@aya.go.cr

19 de marzo del 2020
PRE-2020-00359

Señora
Nayla Leilany Galarza Calero
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas
S.D.

Ref: Respuesta a documento OFC-SCM-279-02-2020

Estimada señora:

En atención al oficio de la referencia, debo indicar que el término de *disponibilidad condicionada* al que se refiere de un concepto totalmente superado por parte de AyA; ya que la condición de "*disponible*" supone la existencia real y material de las capacidades hídrica e hidráulicas en un sistema determinado. Al respecto el Reglamento para la Prestación de Servicios AyA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Digital N°242, Alcance N°285, de jueves 19 de diciembre 2019; define a la disponibilidad de servicios como:

"Disponibilidad de servicio para abastecimiento de agua: Existencia real y actual, no futura ni potencial, de las obras e infraestructura global necesaria y capacidad hídrica de abastecimiento para solventar las necesidades de servicios de una población determinada."

Es importante mencionar que el AyA desarrolla un proyecto de infraestructura con donación del Gobierno de China denominado: Reposición del Abastecimiento de Cañas y Bebedero, mismo que incluye la construcción de las obras necesarias, a efecto de poder captar agua del embalse Sandillal del ICE, para aumentar la capacidad de producción del sistema de agua potable al cantón de Cañas y a la comunidad de Bebedero. Este proyecto estaría operando hasta el año 2021; razón por la cual, la Institución estaría otorgando la Constancia de Capacidad Hídrica con inversión de obra pública en el área de cobertura actual del acueducto, según lo establecido en el Reglamento para la Prestación de Servicios AyA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Digital N°242, Alcance N°285, de jueves 19 de diciembre 2019; define lo siguiente:

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Artículo 27.- De la solicitud de la constancia de capacidad hídrica con inversión de obra pública. Cuando AyA emita una Constancia de Disponibilidad de Servicios Negativa por carencia de capacidad hidráulica (infraestructura), podrá considerar, a solicitud de parte, la emisión de una Constancia de Capacidad Hídrica con Inversión de Obra Pública. Dicha constancia será emitida por las Subgerencias Operativas de Gestión de Sistemas.

Para la solicitud de esta constancia se aplicará lo establecido en el artículo 20 de este reglamento.

En esta constancia se indicará que el sistema respectivo de acueducto ofrece para la demanda del desarrollo inmobiliario, la capacidad hídrica real, y que la disponibilidad del servicio de abastecimiento de agua potable al inmueble dependerá de la construcción de la obra de infraestructura por parte del operador público, cuya fase de ejecución y plazo de finalización, a partir de la emisión de la "constancia de capacidad hídrica con inversión de obra pública", no sea mayor a 12 meses. Para tales efectos AyA consignará el informe y análisis técnico que contemple el riesgo e impacto en cuanto al avance de la obra.

La emisión de esta constancia es gratuita y para extenderla AyA tendrá un plazo de hasta 15 días hábiles para casos individuales y de hasta 20 días hábiles para proyectos de desarrollos urbanísticos, industriales y comerciales.

La vigencia de esta constancia será de 12 meses del plazo.

Por otra parte, la institución otorgará la Constancia de Disponibilidad de servicios una vez finalizado el proyecto en mención en el mes de marzo 2021 o antes.

Atentamente,

YAMILETTE
ASTORGA
ESPELETA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YAMILETTE ASTORGA
ESPELETA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.19
12:14:26 -06'00'

Yamileth Astorga Espeleta
Presidencia Ejecutiva

Presidente Municipal, se pasa a la administración para que tomen cartas en el asunto, se da por recibido y se traslada a la administración, sirvan levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 5-198-2020

Se **ACUERDA** por recibida y trasladar a la Administración Municipal oficio PRE-2020-00359 suscrito por Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva AyA, para su conocimiento. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 6: Se conoce oficio ET-007-03-2020 suscrito por Yazmín García Arredondeo Directora Escuela Tiquiruzas de Cañas, con visto bueno de Supervisión escolar Circuito 04. **Asunto:** Solicitud de nombramiento para nueva junta de educación.

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Jueves 12 de marzo del 2020
ET 007-03-2020

Para: Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas

De: Yazmín García Arredondo
Directora Escuela Tiquiruzas



Asunto: Nombramiento de la nueva Junta de Educación Escuela Tiquiruzas

Mediante la presente se hace de su conocimiento la siguiente terna para el respectivo nombramiento de (cinco) miembros de la nueva Junta de Educación de la Escuela Tiquiruzas, código 6638, de la Dirección Regional de Enseñanza Cañas.

Cabe aclarar que se envía solo una terna debido a que la comunidad es pequeña y no contamos con la cantidad de postulantes, se van a reelegir los mismos miembros, por lo que ya tenían la inducción por parte del Departamento de Juntas Administrativas.

Terna 1

Nombre completo	Cédula
ALBERTO OBANDO MEDINA	602030604
MARITZA ANCHIA ALVARADO	700940571
EDWIN MORAGA GÓMEZ	502610028
YAMILETH MORALES FONSECA	502370102
ORLANDO MEDINA FONSECA	501500558


Yazmín García Arredondo
Directora Escuela Tiquiruzas

V.B. 
Msc. Norma Rosa Barrantes Jiménez
Supervisora Circuito 04



Año 2020: Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Orgullosos de ser Guanacastecos



Presidente Municipal sería nombrar los cinco que vienen en la terna, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en firme y dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-198-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Tiquiruzas de Cañas a:

Nombre	Número de Cédula
--------	------------------

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Alberto Obando Medina	602030604
Maritza Anchia Alvarado	700940571
Edwin Moraga Gómez	502610028
Yamileth Morales Fonseca	502370102
Orlando Medina Fonseca	501500558

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7: Se conoce Formulario F-PJ-04 suscrito por Alejandra Toruño Directora Liceo rural de Nueva Guatemala, con visto bueno de Supervisión escolar. **Asunto:** Solicitud de nombramiento de 4 miembros para junta de educación por renuncia.

28 de febrero 2020

Señores
 Concejo Municipal de Cañas
 Presente

Estimados señores:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de cuatro miembros de Junta Administrativa, de la Junta Administrativa Telesecundaria Nueva Guatemala, ya que han renunciado por problemas personales y familiares, se debe enviar esta terna para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Allan Murillo López	504190176
Yadira Chaves Ramos	503420799
Liliana Chacón Arias	503400942

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Elizabeth Campos López	503150411
Xenia López Chaves	502760718
Alvin Calvo Núñez	502770194

Página 6 de 8

"Educar para una nueva ciudadanía" "Orgullosos de ser guanacastecos"
 LICEO CARDI  PROTEGIDO
 Correo electrónico: lic.nuevaguatemala@mep.go.cr tel: 22005163
 Dirección: 300 mts este de la entrada a la comunidad de Nueva Guatemala



Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Señores
 Concejo Municipal de Cañas
 Presente

28 de febrero 2020

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Nuria Campos García	502820724
Gerald Enrique Chaves Villalobos	504190436
Angie Gabriela Chacón Meza	504250313

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Sandra María Chavarría Chevez	503720423
Yerlin Soto Ordóñez	503740422
Yajaira Chacón Lara	503380892

Atentamente,

MSc. Alejandra Toruño Cruz
 Directora del Centro Educativo

Sello



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

V. B. Dra. Rosse Berly Chévez Gómez
 Supervisora de Centros Educativos
 Circuito 01



Página 7 de 8

Presidente Municipal, es el nombramiento de cuatro personas, los primeros de cada terna, alguien tiene algo que manifestar sino lo someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-198-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta Administrativa Liceo Rural Nueva Guatemala de Cañas a:

Nombre	Número de Cédula
Allan Murillo López	504190176
Elizabeth Campos López	503150411
Nuria Campos García	502820724
Sandra María Chavarría Chévez	503720423

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

INCISO 8: Se conoce oficio N° AIM-14-2020 suscrito por Yamileth Morun Calvo Auditora Interna, remisión de informe de la comisión de fiestas de Cañas 2019.

Presidente Municipal, lo que corresponde es enviarlo a una comisión, Manuel, Gricelda y mi persona, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en nombrar esa comisión y trasladarlo para su revisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 8-198-2020

Se **ACUERDA** nombrar una comisión por Manuel Briceño, Gricelda Vargas, José Ángel Acon para analizar el informe que envía la Auditora Interna. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

ACUERDO 9-198-2020

Se **ACUERDA** trasladar a la Comisión conformada por Manuel Briceño, Gricelda Vargas, José Ángel, Informe sobre ingresos y gastos efectuados por la comisión de fiestas cívicas Cañas 2019 para análisis. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

en esta situación de emergencia nacional voy hacer un resumen de todas las actividades que ha venido realizando la municipalidad de Cañas, para poder sobre llevar esta situación, he4mos construido un informe que la solicitado la asociación nacional de alcaldías y este informe sirva también para este concejo municipal para que se dé por enterado de lo que estamos haciendo.

Una de las primeras cosas que hicimos fue la instalación de estaciones de lavado de manos a la entrada al edificio, con alcohol gel, servilletas descartables en la misma siempre habrá un funcionario guiando a los contribuyentes sólo para ingresar a una persona por trámite, todo cliente como funcionario cumple con el protocolo de lavado de manos y se ha estado cumpliendo excepto un día, el primer día que un ciudadano se enojó mucho inclusive retó a pelear al compañero que estaba, porque no quería y le estaba exigiendo, le estaba solicitando de buena manera que siguiera ese protocolo, llevamos una inversión aproximadamente de 500. 000 colones en todo este montón de cosas que se han venido realizando, ahí se colocaron silla de atención al público, con 2 metros de distancia y no más de 7 personas fue la indicación que se dio a los que entren a la municipalidad tanto en las áreas de atención al público como en las áreas de espera. Todos los funcionarios que reciben documentos deben lavarse las manos cada hora eso también se implementó, la alcaldía municipal sólo va a estar atendiendo con citas programadas, se prohibieron las ventas ambulantes dentro de la municipalidad que ya estaban de todos modos prohibida pero se hizo el recordatorio, ahora se está mucho más estricto, se prohíbe todo tipo de visitas a funcionarios municipales visitas que no tengan que ver con asuntos propios del cargo, se está aplicando el teletrabajo en los puesto que así lo permitan y ya tenemos tres funcionarios en tele trabajo, asesor legal, 5 funcionarios también va el arquitecto, se hizo cierre de parques y espacios públicos deportivo mediante cintas de seguridad de medición y la directriz para que fuerza pública pueda vigilar , ya ustedes se dieron cuenta en medios de comunicación nacional el mismo día o el siguiente día en que se hizo el cierre del parque de Cañas, fuerza pública detuvo una persona que rompió las de las cintas . Aquí quisiera rápidamente indicarle porque ya algunos han estado preguntando qué por qué no se han cerrado y algunas áreas públicas o algunos área de juegos, son demasiadas y realmente con el personal que tenemos no hemos podido hacer el cierre de todas, pero hoy se trabajó todo el día, el fin de semana se trabajó cerrando áreas públicas, Igualmente se implementaron medidas de limpieza en el mercado municipal, la terminal de buses, en la feria del agricultor, en el caso de la feria sigue funcionando la feria del agricultor vamos

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

a hacerla con más tiempo, más extendida para que las personas puedan tener más espacio en el tiempo y puedan tener menos gente, en las tres entradas de la feria se puso una estación para colocación de alcohol en gel y se está teniendo todos los baños de la red de frío para que las personas puedan hacer lavado de manos. Los señores de la feria es que están haciendo y controlando la limpieza de manos en la entrada, las campañas de reciclaje están valorándose para la suspensión ya que cada quince días y la próxima semana se va hasta el 3 de abril, se está ampliando la recolección de reciclaje en las casas para evitar que las personas no salgan a llevarlo a distintos puestos. Se está promocionando la atención del público vía telefónica y conectividad para que realicen los pagos, se asignó una funcionaria municipal para la participación en la comisión municipal de emergencia, así también se realizan modificaciones presupuestarias para prever la posible disminución de ingresos, hay una modificación presupuestaria que se tiene acá y se está realizando para prever la disminución de ingresos por parte de los contribuyentes, y la coordinación también con la fuerza pública de todo lo que son estas actividades, nos estamos reuniendo con la CME permanentemente para llevar adelante todas estas medidas, luego se ha estado coordinado con Fuerza pública todo con cierre de bares y restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, quiero hacer una aclaración, se ha generado alguna confusión, es importante porque a ustedes le van estar preguntando. La directriz nacional lo que indica es, que se cierra a parte de discotecas y áreas deportivas, se cierran los bares. Hay que aclarar una cosa se tiene patente para bares, hay restaurantes con expendio de licores, están los mini súper y las licoreras y supermercados, todos esos expenden licores. Lo que se cerró fue los bares, y además la directriz amplía a restaurantes el área de venta de bar eso también y se dice que los restaurantes solamente pueden tener una ocupación del 50%, se dio una confusión, una interpretación distinta entre fuerza pública y ministerio de seguridad, no fuerza pública de Cañas, es fuerza pública a nivel nacional ministerio de salud a nivel nacional por la confusión se generaron directrices distintas. Fuerza Pública cerro los enfriadores donde había bebidas alcohólicas y ayer se dio una aclaración de lo que era la directriz nacional, por lo que se puede en los restaurantes vender bebidas alcohólicas, pero no en el área de bar, sino en el área de restaurante con el 50% de aforo. Han llegado muchas quejas sobre todo en algunos lugares y pongo nombres específicos como Tía Lula, el restaurante a la orilla del canal Rancheros, esos lugares tienen patentes de restaurante con venta de bebidas alcohólicas, esos restaurantes pueden funcionar. Eso es lo que se ha estado dando para que lo tengan en cuenta, hemos generado una lista de funcionarios de las municipalidad que le hemos abierto la posibilidad para que tomen vacaciones, lo que se están haciendo turnadas para no hacer un cierre de la municipalidad, hay algunos que están tomando una semana de un departamento, incorporándose se suman los otros y de esa manera estamos teniendo 15 funcionarios a parte de los que están en tele trabajo para que sepan que la municipalidad está trabajando a media máquina, decirles que la semana anterior estuvimos en reunión con la UNGL, y algunos Diputados se está trabajando en el tema de la revisión sobre todo legal, para que la municipalidad se le dé la opción de poder hacer una flexibilización en todo el tema de pago de impuestos y patentes. En este momento la municipalidad no puede condonar, la administración municipal no puede hacer ningún movimiento en el tema de patentes o excepción, moratoria de impuestos, sino es modificado o autorizado por la Asamblea Legislativa a una modificación de la Ley, estamos en eso. La Diputada de San Carlos está trabajando con la ANAI y UNGL para presentar la aprobación del proyecto de Ley que le permita a las municipalidades poder hacer este tipo de movimiento, eso lo digo porque ya apareció Encuentro Municipal diciendo que municipalidad de Cañas no bajara los impuestos a nadie, no se bajan porque no se puede, legalmente no estamos en la capacidad de hacer esa modificación, pero se está trabajando en eso.

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Traigo una solicitud de pago de una factura, que dice:

OFC-DIV-031-20
23 de marzo de 2020

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Ref. /: Licitación Abreviada 2019LA-000014-01
"Colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas 2019"

Estimado Señor:

Para efectos de solicitud de acuerdo de pago ante el Concejo Municipal, se adjunta copia de las facturas N° 3041, de fecha 20 de marzo de 2020, de la empresa Pavicen Ltda., cédula jurídica N° 3-102-036166, por el monto de ₡105.129.811,00 (ciento cinco millones ciento veinte nueve mil ochocientos once netos), por concepto de Avances N°3 en la colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de la ciudad de Cañas, servicio contratado mediante la contratación en referencia, el Contrato de Obra N° 18-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 y las Órdenes de Compra N° 18591, 18592 y 18593, de fecha 9 de diciembre de 2019, según se detalla en el Cuadro N° 1 adjunto.

No omito manifestarle que el pago que se tramita corresponde a la construcción de carpeta asfáltica en calles de los Barrios El Bosquecito, Acceso UTN, frente a ICE y Calle Cecudi de la Ciudad de Cañas y en Caminos: San Miguel-Hotel, Higuerón-Granja Porcina, Higuerón-Gotera y Camino hacia el Coco las cuales se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en el cartel.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente,

Luis Roberto Campos R
Ing. Luis Roberto Campos Rosales
Ingeniero Asistente DIV

Adjunto: Lo indicado
cc.: Archivo



Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020



PAVICEN LTDA
 Cédula Jurídica 3-102-036166
 Teléfono: (506) 2433-7200 / Fax: (506) 2433-8500
 San Antonio de Alajuela, Costa Rica

Factura Electrónica

00100002010000003041



Fecha Documento
20-03-2020

Cliente:	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
Contribuyente:	3014042101
Dirección:	
Condición de Pago:	Contado ☒ Crédito ☐

Cantidad	Unid.	Descripción	Precio	Total
1598.150	TON	MEZCLA ASFÁLTICA	¢ 63.000.00	¢ 100.683.450.00
11700.950	LT	EMULSION ASFALTICA	¢ 380.00	¢ 4.446.361.00

Nota: Orden de Compra N° 18591 Licitación Abreviada 2019LA-000014-01 Colocación
 carpeta asfáltica calles urbanas Ciudad de Cañas

Esta factura devenga intereses corrientes y moratorios del 3% mensual después de 30 días. CIENTO CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE COLONES	Sub Total	¢ 105.129.811.00
	Descuento	¢ .00
	I.V.A	¢ .00
	Total	¢ 105.129.811.00

Comprobante	50620032000310203616600100002010000003041120032041
-------------	--

Este documento es una representación impresa de un Documento Electrónico
 Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica,
 No. DGT-R-33-2019 del siete de octubre de dos mil dieciséis de la Dirección General de Tributación.

1

Presidente Municipal, autorizar el pago a PAVICEN por el monto indicado en la factura, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme dispensado de trámite de comisión.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 10-198-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal el pago de la factura N° 3041, de fecha 20 de marzo de 2020, de la empresa Pavicen Ltda., cédula jurídica N° 3-102-

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

036166, por el monto de ₡105.129.811,00 (ciento cinco millones ciento veinte nueve mil ochocientos once netos), por concepto de Avances N°3 en la colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de la ciudad de Cañas, servicio contratado mediante la contratación en referencia, el Contrato de Obra N° 18-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 y las Órdenes de Compra N° 18591, 18592 y 18593, de fecha 9 de diciembre de 2019, el pago corresponde a la construcción de carpeta asfáltica en calles de los Barrios El Bosquecito, Acceso UTN, frente a ICE y Calle Cecudi de la Ciudad de Cañas y en Caminos: San Miguel-Hotel, Higuerón-Granja Porcina, Higuerón-Gotera y Camino hacia el Coco las cuales se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en el cartel.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Alcalde Municipal, lo último es una modificación presupuestaria por un monto de ciento cuarenta y siete millones ciento sesenta y tres mil doscientos veintisiete colones con sesenta céntimos:

DISMINUCIONES:

PROGRAMA I

Administración General:

Se rebaja la suma de ₡ 17,205,000.00 en la partida de tiempo extraordinario, servicio de transferencia electrónica de información, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, viáticos dentro del país, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y en prestaciones legales.

Auditoría Interna:

Se rebaja la suma de ₡500,000.00 en la partida de actividades de capacitación.

PROGRAMA II

Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Se rebaja la suma de ₡11,929,529.00 en las partidas de jornales ocasionales y en otros incentivos salariales.

Servicio de Recolección de Basura:

Se rebaja la suma de ₡7,602,876.36 en las partidas de jornales ocasionales y en intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Mantenimiento de Caminos y Calles:

Se rebaja la suma de ₡11,802,255.34 en las partidas de jornales ocasionales, retribución por años servidos y en prestaciones legales.

Cementerios:

Se rebaja la suma de ₡174,887.65 en la partida de suplencias.

Mercados, Plazas y Ferias:

Se rebaja la suma de ₡202,950.70 en la partida de tiempo extraordinario.

Educativos, Culturales y Deportivos:

Se rebaja la suma de ₡3,327,903.44 en las partidas de actividades protocolarias y sociales y en mantenimiento de instalaciones y otras obras.

Servicios Sociales y Complementarios:

Se rebaja la suma de ₡1,017,825.11 en la partida de actividades protocolarias y sociales.

Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios:

Se rebaja la suma de ₡3,000,000.00 en la partida de combustibles y lubricantes.

PROGRAMA III

Operación Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114:

Se rebaja la suma de \$29,550,498.84 en las partidas de equipo de transporte, prestaciones legales y en indemnizaciones.

Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, Ley 8114:

Se rebaja la suma de \$15,000,000.00 en la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Colocación de carpeta asfáltica en 1,9 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas, Ley 8114:

Se rebaja la suma de \$45,849,501.16 en la partida de construcciones, adiciones y mejoras en vías de comunicación terrestre.

AUMENTOS:

PROGRAMA I

Administración General:

Se aumenta la suma de \$21,093,671.91 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

Auditoría Interna:

Se aumenta la suma de \$4,021,583.43 en las partidas de retribución por años servidos, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

Administración de Inversiones Propias:

Se aumenta la suma de \$1,300,000.00 en las partidas de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria y equipo diverso.

PROGRAMA II

Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Se aumenta la suma de \$11,929,529.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos.

Servicio de Recolección de Basura:

Se aumenta la suma de \$7,602,876.36 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, salario escolar y en amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Mantenimiento de Caminos y Calles:

Se aumenta la suma de \$3,092,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias.

Cementerios:

Se aumenta la suma de \$174,887.65 en las partidas de retribución por años servidos y salario escolar.

Mercados, Plazas y Ferias:

Se aumenta la suma de \$202,950.70 en las partidas de retribución por años servidos y salario escolar.

Educativos, Culturales y Deportivos:

Se aumenta la suma de \$3,327,903.44 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

Servicios Sociales y Complementarios:

Se aumenta la suma de \$1,017,825.11 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

PROGRAMA III

Operación Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114:

Se aumenta la suma de €60,400,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, servicios especiales, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, las cargas sociales, servicios jurídicos y servicios de ingeniería, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y en herramientas e instrumentos.

Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, Ley 8114:

Se aumenta la suma de €30,000,000.00 en la partida de materiales y productos minerales y asfálticos.

Interconexión y mejoras de acueductos de San Miguel, Hotel y Libertad, distrito Cañas:

Se aumenta la suma de €3,000,000.00 en la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Atentamente,

José Manuel Campos Duarte.
Director Adm. Financiero

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020		
	REBAJO		
	SECCIÓN DE EGRESOS		
	DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	EGRESOS TOTALES	-147,163,227.60	100%
0	REMUNERACIONES	-22,504,190.20	15.29%
1	SERVICIOS	-30,550,728.55	20.76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000,000.00	2.04%
3	INTERESES Y COMISIONES	-1,998,053.51	1.36%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	-67,889,501.16	46.13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-21,220,754.18	14.42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
	EGRESOS PROGRAMA I	-17,705,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	-1,500,000.00	8.47%
1	SERVICIOS	-11,205,000.00	63.29%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,000,000.00	28.24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II		
	EGRESOS PROGRAMA II	-39,058,227.60	100%
0	REMUNERACIONES	-21,004,190.20	53.78%
1	SERVICIOS	-4,345,728.55	11.13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000,000.00	7.68%
3	INTERESES Y COMISIONES	-1,998,053.51	5.12%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-8,710,255.34	22.30%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
	EGRESOS PROGRAMA III	-90,400,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	-15,000,000.00	16.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	-67,889,501.16	75.10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-7,510,498.84	8.31%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV		
	EGRESOS PROGRAMA IV	0.00	#DIV/0!
0	REMUNERACIONES	0.00	#DIV/0!
1	SERVICIOS	0.00	#DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	#DIV/0!
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	#DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0.00	#DIV/0!
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	#DIV/0!

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020		
	AUMENTO		
	SECCIÓN DE EGRESOS		
	DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	EGRESOS TOTALES	147,163,227.60	100%
0	REMUNERACIONES	74,470,513.22	50.60%
1	SERVICIOS	34,200,000.00	23.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,194,660.87	23.92%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,300,000.00	0.88%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	1,998,053.51	1.36%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
	EGRESOS PROGRAMA I	26,415,255.34	100%
0	REMUNERACIONES	25,115,255.34	95.08%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,300,000.00	4.92%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II		
	EGRESOS PROGRAMA II	27,347,972.26	100%
0	REMUNERACIONES	25,349,918.75	92.69%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	1,998,053.51	7.31%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
	EGRESOS PROGRAMA III	93,400,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	24,005,339.13	25.70%
1	SERVICIOS	34,200,000.00	36.62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,194,660.87	37.68%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV		
	EGRESOS PROGRAMA IV	0.00	#¡DIV/0!
0	REMUNERACIONES	0.00	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	0.00	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	#¡DIV/0!
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	0.00	#¡DIV/0!
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	#¡DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020

JUSTIFICACIÓN (REBAJO DE EGRESOS)

PROGRAMA I

En este programa se disminuye las actividades de: “Administración General - Auditoría Interna”

REMUNERACIONES

Se rebaja la suma de ¢1,500,000.00 en la partida de tiempo extraordinario.

SERVICIOS

Se rebaja la suma de ¢11,205,000.00 en las partidas de servicios de transferencia electrónica de información, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, viáticos dentro del país, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y en actividades de capacitación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebaja la suma de ¢5,000,000.00 en la partida de prestaciones legales.

PROGRAMA II

En este programa se disminuyen los servicios: “Aseo de Vías y Sitios Públicos - Servicio de Recolección de Basura – Mantenimiento de Caminos y Calles – Cementerios – Mercados, Plazas y Ferias - Educativos, Culturales y Deportivos – Servicios Sociales y Complementarios y en Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios”

REMUNERACIONES

Se rebaja la suma de ¢21,004,190.20 en las partidas de tiempo extraordinario, jornales ocasionales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos y suplencias.

SERVICIOS

Se rebaja la suma de ¢4,345,728.55 en las partidas de actividades protocolarias y sociales y en mantenimiento de instalaciones y otras obras.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja la suma de ¢3,000,000.00 en la partida de combustibles y lubricantes.

INTERESES Y COMISIONES

Se rebaja la suma de ¢1,998,053.51 en la partida de intereses sobre préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebaja la suma de ¢8,710,255.34 en la partida de prestaciones legales.

PROGRAMA III

En este programa se disminuyen los proyectos: “Operación Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114. – Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, Ley 8114 – Colocación de carpeta asfáltica en 1,9 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas, Ley 8114”

SERVICIOS

Se rebaja la suma de ¢15,000,000.00 en la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

BIENES DURADEROS

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Se rebaja la suma de €67,889,501.16 en las partidas de equipo de transporte y en construcciones, adiciones y mejoras en vías de comunicación terrestre.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebaja la suma de €7,510,498.84 en las partidas de prestaciones legales e indemnizaciones.

JUSTIFICACIÓN (AUMENTO EN EGRESOS)

PROGRAMA I

En este programa se aumenta las actividades de: “Administración General - Auditoría Interna y Administración de Inversiones Propias”

REMUNERACIONES

Se aumenta la suma de €25,115,255.34 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

BIENES DURADEROS

Se aumenta la suma de €1,300,000.00 en las partidas de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria y equipo diverso.

PROGRAMA II

En este programa se aumentan los servicios de: “Aseo de Vías y Sitios Públicos - Servicio de Recolección de Basura – Mantenimiento de Caminos y Calles – Cementerios – Mercados, Plazas y Ferias - Educativos, Culturales y Deportivos – Servicios Sociales y Complementarios”

REMUNERACIONES

Se aumenta la suma de €25,349,918.75 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

AMORTIZACION

Se aumenta la suma de €1,998,053.51 en la partida de amortización de préstamos.

PROGRAMA III

En este programa se aumentan los proyectos: “Operación Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114. - Mantenimiento periódico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, Ley 8114 – Interconexión y mejoras de acueductos de San Miguel, Hotel y Libertad, distrito Cañas”

REMUNERACIONES

Se aumenta la suma de €24,005,339.13 en las partidas de sueldos para cargos fijos, servicios especiales, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y las cargas sociales.

SERVICIOS

Se aumenta la suma de €34,200,000.00 en las partidas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios jurídicos y servicios de ingeniería.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aumenta la suma de €35,194,660.87 en las partidas de productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados,

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y en herramientas e instrumentos.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020						
	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES	8,710,255.34	-11,710,255.34	3,000,000.00	0.00	0.00
	1 GASTOS CORRIENTES	7,410,255.34	-13,708,308.85	-7,510,498.84	0.00	-13,808,552.35
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	12,410,255.34	-3,000,000.00	0.00	0.00	9,410,255.34
	1.1.1 REMUNERACIONES	23,615,255.34	4,345,728.55	0.00	0.00	27,960,983.89
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,012,928.25	3,682,820.81	0.00	0.00	23,695,749.06
	1.1.1.2 Contribuciones Sociales	3,602,327.09	662,907.74	0.00	0.00	4,265,234.83
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-11,205,000.00	-7,345,728.55	0.00	0.00	-18,550,728.55
	1.2 INTERESES	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
	1.2.1 Internos	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
	1.2.2 Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-7,510,498.84	0.00	-21,220,754.18
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-7,510,498.84	0.00	-21,220,754.18
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 GASTOS DE CAPITAL	1,300,000.00	0.00	10,510,498.84	0.00	11,810,498.84
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	32,550,498.84	0.00	32,550,498.84
	2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	0.00	29,550,498.84	0.00	29,550,498.84
	2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
	2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,300,000.00	0.00	-22,040,000.00	0.00	-20,740,000.00
	2.2.1 Maquinaria y equipo	1,300,000.00	0.00	-22,040,000.00	0.00	-20,740,000.00
	2.2.2 Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.3 Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.4 Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.5 Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
	3.3.1 Amortización interna	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
	3.3.2 Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020						
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	8,710,255.34	-11,710,255.34	3,000,000.00	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	23,615,255.34	4,345,728.55	24,005,339.13	0.00	51,966,323.02
1	SERVICIOS	-11,205,000.00	-4,345,728.55	19,200,000.00	0.00	3,649,271.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-3,000,000.00	35,194,660.87	0.00	32,194,660.87
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,300,000.00	0.00	-67,889,501.16	0.00	-66,589,501.16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-7,510,498.84	0.00	-21,220,754.18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020						
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
	OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	8,710,255.34	-11,710,255.34	3,000,000.00	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	23,615,255.34	4,345,728.55	24,005,339.13	0.00	51,966,323.02
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,512,500.00	-3,480,418.00	8,988,631.77	0.00	11,020,713.77
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,512,500.00	11,728,821.50	8,372,854.77	0.00	25,614,176.27
0.01.02	Jornales	0.00	-18,534,351.85	0.00	0.00	-18,534,351.85
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	615,777.00	0.00	615,777.00
0.01.05	Suplencias	0.00	3,325,112.35	0.00	0.00	3,325,112.35
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-1,500,000.00	-202,950.70	0.00	0.00	-1,702,950.70
0.02.01	Tiempo extraordinario	-1,500,000.00	-202,950.70	0.00	0.00	-1,702,950.70
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16,000,428.25	7,366,189.51	10,031,863.20	0.00	33,398,480.96
0.03.01	Retribución por años servidos	9,850,741.55	6,479,100.00	4,607,020.32	0.00	20,936,861.87
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,589,386.78	0.00	2,340,311.20	0.00	3,929,697.98
0.03.03	Decimotercer mes	1,539,456.02	283,293.91	2,130,275.28	0.00	3,953,025.21
0.03.04	Salario Escolar	3,020,843.90	1,603,795.60	954,256.40	0.00	5,578,895.90
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,801,163.54	331,453.87	2,492,422.08	0.00	4,625,039.49
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,708,796.18	314,456.24	2,364,605.56	0.00	4,387,857.98
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	92,367.36	16,997.63	127,816.52	0.00	237,181.51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,801,163.55	331,453.87	2,492,422.08	0.00	4,625,039.50
0.05.01	Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	969,857.29	178,475.16	1,342,073.43	0.00	2,490,405.88
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	277,102.09	50,992.90	383,449.55	0.00	711,544.54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	554,204.17	101,985.81	766,899.10	0.00	1,423,089.08
1	SERVICIOS	-11,205,000.00	-4,345,728.55	19,200,000.00	0.00	3,649,271.45
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	-12,000,000.00	0.00	-12,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	-12,000,000.00	0.00	-12,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-855,000.00	0.00	0.00	0.00	-855,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-855,000.00	0.00	0.00	0.00	-855,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-5,850,000.00	0.00	31,200,000.00	0.00	25,350,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	-1,000,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	-4,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	-350,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-500,000.00	-2,345,728.55	0.00	0.00	-2,845,728.55
1.07.01	Actividades de capacitación	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	-2,345,728.55	0.00	0.00	-2,345,728.55
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	-4,000,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	-2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-2,000,000.00

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-3,000,000.00	35,194,660.87	0.00	32,194,660.87
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	-3,000,000.00	900,000.00	0.00	-2,100,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	-3,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00
2.03	EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	33,894,660.87	0.00	33,894,660.87
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	30,900,000.00	0.00	30,900,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	494,660.87	0.00	494,660.87
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	-1,998,053.51	0.00	0.00	-1,998,053.51
5	BIENES DURADEROS	1,300,000.00	0.00	-67,889,501.16	0.00	-66,589,501.16
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,300,000.00	0.00	-22,040,000.00	0.00	-20,740,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	-22,040,000.00	0.00	-22,040,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	-45,849,501.16	0.00	-45,849,501.16
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	-45,849,501.16	0.00	-45,849,501.16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-7,510,498.84	0.00	-21,220,754.18
6.03	PRESTACIONES	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-900,000.00	0.00	-14,610,255.34
6.03.01	Prestaciones legales	-5,000,000.00	-8,710,255.34	-900,000.00	0.00	-14,610,255.34
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	-6,610,498.84	0.00	-6,610,498.84
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	-6,610,498.84	0.00	-6,610,498.84
8	AMORTIZACIÓN	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	1,998,053.51	0.00	0.00	1,998,053.51

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

		MUNICIPALIDAD DE CAÑAS				
		MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020				
	5	SECCION DE EGRESOS	CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
		PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION	SALDO			NUEVO
		1 GENERAL	DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO
ACTIVIDAD		01 ADMINISTRACION GENERAL				
	0	<u>REMUNERACIONES</u>				
	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS				
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	251,761,187.47	0.00	5,512,500.00	257,273,687.47
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES				
	0.02.01	Tiempo extraordinario	4,972,772.50	-1,500,000.00	0.00	3,472,772.50
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES				
	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	77,401,445.85	0.00	8,056,512.50	85,457,958.35
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	78,048,748.96	0.00	1,589,386.78	79,638,135.74
	0.03.03	Decimotercer mes	47,289,605.99	0.00	1,277,292.82	48,566,898.81
	0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	1,669,114.60	1,669,114.60
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 9.25 %	41,323,419.33	0.00	1,417,795.03	42,741,214.36
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	2,233,698.28	0.00	76,637.57	2,310,335.85
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.25%	22,620,419.44	0.00	804,694.48	23,425,113.92
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	6,701,095.05	0.00	229,912.71	6,931,007.76
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	13,402,190.10	0.00	459,825.42	13,862,015.52
	1	<u>SERVICIOS</u>				
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	855,000.00	-855,000.00	0.00	0.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
	1.04.02	Servicios jurídicos	1,500,000.00	-1,000,000.00	0.00	500,000.00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,000,000.00	-4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
	1.04.06	Servicios generales (limpieza - Copia de llaves - confección unif-emplástico)	750,000.00	-350,000.00	0.00	400,000.00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE				
	1.05.02	Viáticos dentro del país	10,436,958.00	-2,000,000.00	0.00	8,436,958.00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5,145,419.35	-2,000,000.00	0.00	3,145,419.35
	6.03	PRESTACIONES				
	6.03.01	Prestaciones legales	5,810,149.73	-5,000,000.00	0.00	810,149.73

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

[illegible]

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020					
5	SECCION DE EGRESOS	CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
SERVICIO	01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
0	<u>REMUNERACIONES</u>				
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	58,848,428.50	0.00	7,601,821.50	66,450,250.00
0.01.02	Jornales (Ocasionales)	21,046,433.28	-10,929,529.00	0.00	10,116,904.28
0.01.05	Suplencias	170,166.70	0.00	1,000,000.00	1,170,166.70
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	12,614,409.75	0.00	3,327,707.50	15,942,117.25
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,563,277.00	-1,000,000.00	0.00	563,277.00
	02 RECOLECCION DE BASURA				
0	<u>REMUNERACIONES</u>				
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	32,562,105.00	0.00	1,065,000.00	33,627,105.00
0.01.02	Jornales (Ocasionales)	22,062,181.60	-5,604,822.85	0.00	16,457,358.75
0.01.05	Suplencias	108,350.00	0.00	1,000,000.00	1,108,350.00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	16,002,612.70	0.00	2,402,265.00	18,404,877.70
0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	1,137,557.85	1,137,557.85
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>				
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>				
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,353,626.00	-1,998,053.51	0.00	6,355,572.49
8	<u>AMORTIZACION</u>				
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>				
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17,431,788.12	0.00	1,998,053.51	19,429,841.63
	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				
0	<u>REMUNERACIONES</u>				
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	45,894,116.70	0.00	1,592,000.00	47,486,116.70
0.01.02	Jornales (Ocasionales)	3,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	17,744,173.40	-1,092,000.00	0.00	16,652,173.40
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				
6.03	<u>PRESTACIONES</u>				
6.03.01	Prestaciones legales	13,263,594.57	-8,710,255.34	0.00	4,553,339.23
	04 CEMENTERIOS				
0	<u>REMUNERACIONES</u>				
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>				
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	-174,887.65	0.00	825,112.35
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	2,820,431.05	0.00	138,172.50	2,958,603.55
0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	36,715.15	36,715.15
	07 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS				
0	<u>REMUNERACIONES</u>				
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>				
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,484,378.20	-202,950.70	0.00	2,281,427.50
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	3,468,880.95	0.00	122,355.00	3,591,235.95
0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	80,595.70	80,595.70

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
0	REMUNERACIONES				
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	15,275,625.00	0.00	1,399,500.00	16,675,125.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	8,073,150.10	0.00	1,065,770.00	9,138,920.10
0.03.03	Decimotercer mes	3,189,166.05	0.00	216,942.86	3,406,108.91
0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	138,044.30	138,044.30
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 9.25 %	2,696,226.47	0.00	240,806.57	2,937,033.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	145,742.01	0.00	13,016.57	158,758.58
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.25%	1,475,746.17	0.00	136,674.00	1,612,420.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	437,225.94	0.00	39,049.71	476,275.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	874,451.79	0.00	78,099.43	952,551.22
1	SERVICIOS				
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15,681,811.52	-1,327,903.44	0.00	14,353,908.08
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
0	REMUNERACIONES				
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	21,768,775.00	0.00	70,500.00	21,839,275.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	4,834,610.80	0.00	514,830.00	5,349,440.80
0.03.03	Decimotercer mes	3,985,837.93	0.00	66,351.05	4,052,188.98
0.03.04	Salario Escolar	0.00	0.00	210,882.60	210,882.60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 9.25 %	3,420,486.71	0.00	73,649.67	3,494,136.38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	184,891.28	0.00	3,981.06	188,872.34
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.25%	1,872,262.00	0.00	41,801.16	1,914,063.16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	554,673.53	0.00	11,943.19	566,616.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	1,109,346.96	0.00	23,886.38	1,133,233.34
1	SERVICIOS				
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,283,751.03	-1,017,825.11	0.00	9,265,925.92
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	-3,000,000.00	0.00	500,000.00
	Total Prog. II		-39,058,227.60	27,347,972.26	

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

		MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2020				
		PROGRAMA III INVERSIONES	CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
			SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (Carreteras, aceras, drenajes)				
ACTIVIDAD	01	Operación Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114.				
0		REMUNERACIONES				
0.0 1		REMUNERACIONES BÁSICAS				
0,01,01		Sueldos para cargos fijos	65,637,303.53	0.00	8,372,854.77	74,010,158.30
0.01.03		Servicios especiales	3,445,398.00	0.00	615,777.00	4,061,175.00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES				
0.03.01		Retribución por años servidos (anualidades)	30,766,425.73	0.00	4,607,020.32	35,373,446.05
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,084,382.30	0.00	2,340,311.20	10,424,693.50
0.03.03		Decimotercer mes	17,373,648.21	0.00	2,130,275.28	19,503,923.49
0.03.04		Salario Escolar	0.00	0.00	954,256.40	954,256.40
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 9.25 %	15,436,314.68	0.00	2,364,605.56	17,800,920.24
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	834,395.29	0.00	127,816.52	962,211.81
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.25%	8,452,200.39	0.00	1,342,073.43	9,794,273.82
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	2,503,186.13	0.00	383,449.55	2,886,635.68
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	5,006,372.37	0.00	766,899.10	5,773,271.47
1		SERVICIOS				
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
1.04.02		Servicios jurídicos (abogacía)	900,000.00	0.00	1,200,000.00	2,100,000.00
1.04.03		Servicios de ingeniería	5,095,000.00	0.00	30,000,000.00	35,095,000.00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
2.03.01		Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00
2.03.03		Madera y sus derivados	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2.03.06		Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	494,660.87	494,660.87
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
2.04.01		Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
5		BIENES DURADEROS				
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
5.01.02		Equipo de transporte	22,040,000.00	-22,040,000.00	0.00	0.00
						31

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.03		PRESTACIONES				
6.03.01		Prestaciones legales	900,000.00	-900,000.00	0.00	0.00
6.06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
6.06.01		Indemnizaciones	6,610,498.84	-6,610,498.84	0.00	0.00
PROYECTO 03		Mantenimiento periodico de 62,9 km de calles urbanas y caminos vecinales del cantón, Ley 8114				
1		SERVICIOS				
1.01		ALQUILERES				
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	122,648,979.53	-15,000,000.00	0.00	107,648,979.53
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	16,250,000.00	0.00	30,000,000.00	46,250,000.00
PROYECTO 13		Colocación de carpeta asfáltica en 1,9 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas, Ley 8114				
5		BIENES DURADEROS				
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Contratado)				
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	291,685,504.74	-45,849,501.16	0.00	245,836,003.58
GRUPO 05		INSTALACIONES (Acueductos y Alcant, Eléctricos, Telecomunicaciones)				
PROYECTO 01		Interconexión y mejoras de acueductos de San Miguel, Hotel y Libertad, distrito Cañas				
1		SERVICIOS				
1.01		ALQUILERES				
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
		Total Prog III		-90,400,000.00	93,400,000.00	
		Total Mod. # 1-2020		-147,163,227.60	147,163,227.60	
		Andrés Rojas M. Tesorero		J. Manuel Campos D. Director Adm.		



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700



OFC-DIV-027-20
11 de marzo de 2020

Señores
Junta Vial Cantonal
Presente

Asunto: Propuesta de Modificación Interna N° 01-2020 al Presupuesto Ordinario 2020 de Recursos de la ley N° 8114

Estimados Señores:

Para su análisis y aprobación, adjunto encontrarán la justificación de las variaciones (aumentos o rebajas) en sub-partidas, correspondientes a la propuesta de Modificación Presupuestaria Interna N° 01-2020 al Presupuesto Ordinario 2020 de los recursos de la ley N° 8114 (Programa III Inversiones del Presupuesto Ordinario 2020), en la cual se plantea una redistribución de recursos financieros entre sub-partidas por un monto de ₡90.400.000,00 (noventa millones cuatrocientos mil colones netos).

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente


Ing. Jorge Sandí Guzmán
Director DIV



Adjunto: Lo indicado
cc.: Archivo

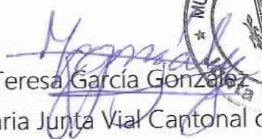


JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

ACUERDA

Aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria Interna N° 01-2020 al Presupuesto Ordinario 2020 de los recursos de la ley 8114 (Programa III Inversiones del Presupuesto Ordinario Municipal 2020), por un monto de ₡90 400 000,00 (noventa millones cuatro cientos mil colones netos), presentada por el Departamento de Infraestructura Vial, y elevarla al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Acuerdo unánime y en firme tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día miércoles 11 de marzo del 2020, en artículo X: Mociones y Acuerdos.


Licda. Teresa García González
Secretaria Junta Vial Cantonal de Cañas



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700

JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 01-2020
AL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020 DE RECURSOS DE LA LEY N° 8114
POR UN MONTO DE ₡90.400.000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTO N° 1: OPERACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡8.372.854,77 la partida *Remuneraciones Básicas*, sub-partida *Sueldos para Cargos Fijos*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del salario base del personal técnico, administrativo y operativo de planta del Departamento de Infraestructura Vial (DIV).

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡615.777,00 la partida *Remuneraciones Básicas*, sub-partida *Servicios Especiales*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto de la remuneración básica de personal operativo de la DIV, contratado bajo dicha modalidad.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡4.607.020,32 la partida *Incentivos Salariales*, sub-partida *Retribución por Años Servidos*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del incentivo de anualidades al personal técnico-administrativo y operativo de la DIV.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡2.340.311,20 la partida *Incentivos Salariales*, sub-partida *Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del incentivo de dedicación exclusiva al personal técnico profesional de la DIV.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡2.130.275,28 la partida *Incentivos Salariales*, sub-partida *Decimotercer Mes*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del incentivo del aguinaldo del personal técnico-administrativo y operativo de la DIV.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡954.256,40 la partida *Incentivos Salariales*, sub-partida *Salario Escolar*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del incentivo de salario escolar del personal técnico-administrativo y operativo de la DIV.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de ₡2.364.605,56 la partida *Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social*, sub-partida *Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja*

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700

Costarricense de Seguro Social, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto de la contribución patronal a la seguridad social de la CCSS.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de *₡127.816,52* la partida *Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social*, sub-partida *Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto de la contribución patronal al Banco Popular, por el personal técnico-administrativo y operativo de la DIV.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de *₡1.342.073,43* la partida *Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*, sub-partida *Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto de la contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de *₡383.449,55* la partida *Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*, sub-partida *Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del aporte al régimen de pensiones complementarias.

Remuneraciones:

Reforzar en la suma de *₡766.899,10* la partida *Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*, sub-partida *Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral*, para actualizar la estimación del periodo 2019 al periodo 2020, del monto del aporte al fondo de capitalización laboral.

Servicios:

Incorporar la suma de *₡1.200.000,00* en la partida *Servicios de Gestión y Apoyo* sub-partida *Servicios jurídicos*, para la cancelación de servicios profesionales por el seguimiento mensual (consulta) del Expediente Minero N° 3-2012 en la Dirección de Geología y Minas, bajo el cual se otorgó a la Municipalidad de Cañas, la concesión de extracción de materiales en el cauce de dominio público Río Lajas.

Servicios:

Reforzar en la suma de *₡30.000.000,00* la partida *Servicios Comerciales y Financieros*, subpartida

Servicios de Ingeniería, previstos para cancelar los servicios profesionales de proveedor que realice la actualización del inventario de caminos de la red vial cantonal y la formulación de plan quinquenal de conservación, desarrollo y seguridad vial.

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø900.0000,00* en la partida *Productos químicos y conexos*, sub-partida *Farmacéuticos y medicinales*, para la adquisición de productos requeridos para la protección

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700

del personal destacado en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø1.000.0000,00* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Materiales y productos metálicos*, para la adquisición de materiales requeridos en la en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø1.000.0000,00* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Materiales y productos minerales y asfálticos*, para la adquisición de materiales requeridos en la en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø500.0000,00* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Madera y sus derivados*, para la adquisición de materiales y suministros requeridos en la en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø500.0000,00* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo*, para la adquisición de materiales y suministros requeridos en la en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø500.0000,00* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Materiales y productos de plástico (PVC)*, para la adquisición de materiales y suministros requeridos en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø494.660,87* en la partida *Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento*, sub-partida *Otros materiales y productos de uso en la construcción*, para la adquisición de materiales y suministros varios requeridos en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

Materiales y Suministros:

Incorporar la suma de *Ø400.0000,00* en la partida *Herramientas, Repuestos y Suministros Diversos*, sub-partida *Herramientas e instrumentos*, para la adquisición de herramientas y

Acta 198-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

suministros diversos requeridos en la ejecución de actividades de recuperación de derechos de vía, descuajes, pintura de reductores de velocidad y afines.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559/ Apartado 70-5700

Bienes Duraderos:

Rebajar la suma de **Q22.040.000,00** en la partida *Maquinaria, Equipos y Mobiliario*, subpartida *Equipos de transporte*, previstos en el presupuesto ordinario 2019, para adquisición del nuevo vehículo del DIV, y trasladar dichos recursos a otras sub-partidas.

Transferencias Corrientes:

Rebajar la suma de **Q900.000,00** en la partida *Prestaciones*, sub-partida *Prestaciones legales*, previstos en el presupuesto ordinario 2019, para cancelar prestaciones legales a funcionario por tiempo laborado en la Administración Municipal, y trasladar dichos recursos a otras subpartidas.

Transferencias Corrientes:

Rebajar la suma de **Q6.610.498,84** en la partida *Otras Transferencias al Sector Privado*, subpartida

Indemnizaciones, previstos en el presupuesto ordinario 2019, para cancelar al personal de planta del DIV retroactivo por ajuste salarial derivado de la aprobación de la nueva escala salarial, y trasladar dichos recursos a otras sub-partidas.

PROYECTO N° 3: MANTENIMIENTO PERIODICO DE 62,9 KM DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES DEL CANTÓN

Materiales y Suministros:

Reforzar en la suma de **Q30.000.000,00** la partida *Materiales y productos de uso de la Construcción y Mantenimiento*, sub-partida *Materiales y productos minerales y asfálticos*, previstos para la adquisición de agregados para base, requeridos para realizar las actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales del Distrito 1° Cañas.

Servicios:

Rebajar la suma de **Q15.000.000,00** en la partida *Alquileres*, sub-partida *Alquiler de Maquinaria, Equipos y mobiliario*, previstos para la contratación de maquinaria y equipo requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales, y trasladar dichos recursos a otras sub-partidas.

PROYECTO N° 13: COLOCACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN 1,9 KM DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE CAÑAS.

Servicios:

Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

Rebajar la suma de ~~Q~~45.849.501,16 en la partida *Construcciones Adiciones y Mejoras*, subpartida

Vías de Comunicación Terrestres, previstos para contratar la colocación de carpeta asfáltica en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas, y trasladar dichos recursos a otras sub-partidas.

Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2020					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020					
PROGRAMA III INVERSIONES			CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS		
		SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
		€1,278,208,955.86	€90,400,000.00	€90,400,000.00	€1,285,719,454.70
PROYECTO 1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	€274,824,889.88			€313,184,889.88
0	REMUNERACIONES	€194,096,890.15			€218,102,229.28
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€83,443,364.65			€92,431,996.42
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€69,424,645.23	€0.00	€8,372,854.77	€77,797,500.00
0.01.02	Jornales	€10,374,196.42	€0.00	€0.00	€10,374,196.42
0.01.03	Servicios especiales	€3,644,523.00	€0.00	€615,777.00	€4,260,300.00
0.01.05	Suplencias	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€21,005,036.30			€21,005,036.30
0.02.01	Tiempo extraordinario	€21,005,036.30	€0.00	€0.00	€21,005,036.30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€57,416,020.34			€67,447,883.54
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	€32,477,814.93	€0.00	€4,607,020.32	€37,084,835.25
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€8,518,813.60	€0.00	€2,340,311.20	€10,859,124.80
0.03.03	Decimotercer mes (8,33%)	€17,373,648.21	€0.00	€2,130,275.28	€19,503,923.49
0.03.04	Salario Escolar (8,19%)	€954,256.40	€0.00	€954,256.40	€0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€16,270,709.97			€18,763,132.05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (9.25%)	€15,436,314.68	€0.00	€2,364,605.56	€17,800,920.24
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.5%)	€834,395.29	€0.00	€127,816.52	€962,211.81
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€15,961,758.89			€18,454,180.97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (5.08%)	€8,452,200.39	€0.00	€1,342,073.43	€9,794,273.82
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%)	€2,503,186.13	€0.00	€383,449.55	€2,886,635.68
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	€5,006,372.37	€0.00	€766,899.10	€5,773,271.47
1	SERVICIOS	€42,527,726.56			€73,727,726.56
1.01	ALQUILERES	€18,717,426.24			€18,717,426.24
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	€18,717,426.24	€0.00	€0.00	€18,717,426.24
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (programa II y III)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€3,784,229.00			€3,784,229.00
1.03.01	Información (educativo, avisos, publica. Gaceta)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros (impresión timbres, chequeras)	€2,884,229.00	€0.00	€0.00	€2,884,229.00
1.03.02	Servicios jurídicos	€900,000.00	€0.00	€0.00	€900,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€5,095,000.00			€36,295,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos (abogacía)	€0.00	€0.00	€1,200,000.00	€1,200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	€5,095,000.00	€0.00	€30,000,000.00	€35,095,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	€6,505,000.00			€6,505,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€6,505,000.00	€0.00	€0.00	€6,505,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€4,174,155.32			€4,174,155.32
1.06.01	Seguros (Riesgos del trabajo)	€4,174,155.32	€0.00	€0.00	€4,174,155.32
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€1,000,000.00			€1,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación (Talleres, congresos, seminarios, charlas)	€1,000,000.00	€0.00	€0.00	€1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€3,251,916.00			€3,251,916.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo computo	€450,000.00	€0.00	€0.00	€450,000.00
1.99.01	Servicios de Regulación	€2,801,916.00	€0.00	€0.00	€2,801,916.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€6,281,520.97			€11,476,181.84
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0.00			€900,000.00
2.01.02	Farmacéuticos y medicinales	€0.00	€0.00	€900,000.00	€900,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0.00			€3,894,660.87
2.03.01	Materiales y productos metálicos Prog. II	€0.00	€0.00	€1,000,000.00	€1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos Prog II (Cemento, cal, arena, piedra, asfalto, alcantarillas)	€0.00	€0.00	€900,000.00	€900,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados Prog.II	€0.00	€0.00	€500,000.00	€500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (cables, tubos, cajas, tomas)	€0.00	€0.00	€500,000.00	€500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico (PVC)	€0.00	€0.00	€500,000.00	€500,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción (Inodoros, lija, llaves de baño)	€0.00	€0.00	€494,660.87	€494,660.87
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0.00			€400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos (Prog. II) Carretillos	€0.00	€0.00	€400,000.00	€400,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€6,281,520.97			€6,281,520.97
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€232,864.40	€0.00	€0.00	€232,864.40
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (libros adm)	€651,042.02	€0.00	€0.00	€651,042.02
2.99.006	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€5,397,614.55	€0.00	€0.00	€5,397,614.55
5	BIENES DURADEROS	€31,918,752.20			€9,878,752.20
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS	€31,918,752.20			€9,878,752.20
5.01.02	Equipos de transporte	€22,040,000.00	€22,040,000.00	€0.00	€0.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	€75,000.00	€0.00	€0.00	€75,000.00
5.01.04	Equipos y mobiliario de oficina	€1,750,000.00	€0.00	€0.00	€1,750,000.00
5.01.05	Equipos y programas de computo	€100,000.00	€0.00	€0.00	€100,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipos Diversos	€1,425,752.20	€0.00	€0.00	€1,425,752.20
5.99.03	Bienes intangibles	€6,528,000.00	€0.00	€0.00	€6,528,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€14,120,997.68			€0.00
6.03	PRESTACIONES	€14,120,997.68			€0.00
6.03.01	Prestación Legales	€900,000.00	€900,000.00	€0.00	€0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	€6,610,498.84			€0.00
6.06.01	Indemnización	€6,610,498.84	€6,610,498.84	€0.00	€0.00
PROYECTO 3	MANTENIMIENTO PERIODICO DE 62.9 KM DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES DEL CANTÓN	€239,254,729.53			€254,254,729.53
1	SERVICIOS	€223,004,729.53			€208,004,729.53
1.01	ALQUILERES	€223,004,729.53			€208,004,729.53
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (programa II y III)	€223,004,729.53	€15,000,000.00	€0.00	€208,004,729.53
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€16,250,000.00			€46,250,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€16,250,000.00	€0.00	€30,000,000.00	€46,250,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
5	BIENES DURADEROS	€0.00			€0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Contratado)	€0.00			€0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre Ley 8114	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
PROYECTO 13	COLOCACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN 1,9 KM DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE CAÑAS	€292,685,504.74			€246,836,003.58
1	SERVICIOS	€0.00			€0.00
1.01	ALQUILERES	€0.00			€0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (programa II y III)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1,000,000.00			€1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€950,000.00	€0.00	€0.00	€950,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso construcción	€50,000.00	€0.00	€0.00	€50,000.00
5	BIENES DURADEROS	€291,685,504.74			€245,836,003.58
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Contratado)	€291,685,504.74			€245,836,003.58
5.02.02	Vías de comunicación terrestre Ley 8114	€291,685,504.74	€45,849,501.16	€0.00	€245,836,003.58
			€90,400,000.00	€90,400,000.00	

Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL

MODIFICACIÓN 1

2020

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ESTRATÉGICA	Gestión Municipal	Operativo	1	Remuneraciones		1	100%	0	0%		Administración General		21,093,671.91	
			2	Remuneraciones		1	100%	0	0%		Administración General	-	1,500,000.00	
			3	Servicios		1	100%	0	0%		Administración General	-	15,705,000.00	
			4	Remuneraciones		1	100%	0	0%		Auditoría Interna		4,021,583.43	
			5	Servicios		1	100%	0	0%		Auditoría Interna	-	500,000.00	
			6	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		1	100%	0	0%		Administración de Inversiones Propias		1,300,000.00	
								0%		0%				
								0%		0%				
								0%		0%				
	SUBTOTALES						6.0		0.0			0.00	8,710,255.34	
TOTAL POR PROGRAMA							100%		0%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos								100%		0%				
6 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL
MODIFICACIÓN 1
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MODIFICACIÓN 1
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

Presidente Municipal, alguien tiene algo que manifestar respecto a la modificación presupuestaria?, sino sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, para que quede en firme y dispensada de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se **ACUERDA** aprobar Modificación Presupuestaria número 01-2020, por un monto de ₡147, 163,227.60 (ciento cuarenta y siete millones siento sesenta y tres mil doscientos veintisiete colones con sesenta céntimos). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

43

Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020



DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD
CHOROTEGA
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD CAÑAS
Telefax: 2669-0069
Correo electrónico: juan.sanchez@misalud.go.cr

Cañas, 23 de Marzo de 2020

MS-DRRSCH-DARSCN-149-2020

URGENTE

Señor

José Ángel Acón Wong

Presidente

Concejo Municipal

Cañas, Guanacaste

Estimado Señor:

Quienes suscriben Dr. Juan Luis Sanchez Vallejos Director Área Rectora de Salud de Cañas Ministerio de Salud y Asdrúbal Mora Delgado Jefe Fuerza Pública de Cañas, con el fin de prevenir el contagio del nuevo coronavirus en el cantón, ante la falta de atención de un grupo de la población; **recomendamos** se considere la suspensión temporal de la venta de bebidas alcohólicas tanto nacionales como internacionales (ley seca). La anterior solicitud la realizamos basados en las siguientes apreciaciones:

1. Las medidas sanitarias se han incrementado al punto que ya se anunció la restricción vehicular en horarios de 10:00pm a 5:00am.
2. Se está promoviendo el aislamiento social y evitar conglomeraciones.
3. Existe a nivel país un incremento del número de casos de COVID 19, y aún no llegamos al pico máximo de la enfermedad.
4. Se han reportado casos positivos en la Región Chorotega por COVID 19.
5. Existe un desgaste institucional importante por parte de fuerza pública que se ha encargado de verificar las condiciones en que operan los restaurantes con venta de licor, evidenciando en muchas ocasiones que no se está cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.
6. Se ha incrementado el consumo de licor en vías públicas y al frente de licorerías en donde se congregan personas.



Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

MS-DRRSCH-DARSCN-149-2020

Pág.2/2

7. Existen áreas de riesgo como el sector de Bebedero que concentra en esta fecha gran cantidad de inmigrantes nicaragüenses por la cosecha de Caña, lo que aparte de la aglomeración ya existente en los lugares en donde pernoctan, visitan y consumen alcohol en cualquier lugar.
8. Existe un grupo de la población que aún se resiste a aplicar las medidas necesarias para evitar el contagio.
9. Se debe colaborar en la contención de los casos y procurar que Cañas siga en cero. O en su defecto; que las instituciones de respuesta estén preparadas para la vigilancia de casos sospechosos, verificación del cumplimiento de medidas de aislamiento entre otras acciones de Vigilancia de la Salud.
10. Otras Municipalidades han adoptado con éxito esta medida.

Quedamos atentos a lo resuelto pues la salud es un derecho de dominio e interés público. Sin más que agregar suscribimos.

Atentamente,


Dr. Juan Luis Sánchez Vallejos
Director Área Rectora de Salud de Cañas
Ministerio de Salud




Lic. Asdrúbal Mora Delgado
Jefe Delegación Policial Cañas
Fuerza Pública



 Archivo.

 Sr. Luis Fernando Mendoza-Alcalde Municipal de Cañas

Me parece importante la nota, después de escuchar lo que dijo Luis Fernando, me parece, que las directrices vienen de arriba, es el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud que dan las directrices, me parece que estamos pasando un momento difícil, ellos son los que dicen que hacer, como hacer y cuando hacerlo. En el momento que la directriz venga en ese sentido, se hace lo que hay que hacer, me parece a mí, no se los otros compañeros que piensan. Eso de la directriz de los restaurantes, de los bares viene a nivel de Decreto del Ministerio de Salud y no han ocupado de la Municipalidad para hacer nada de eso, en el momento que el Ministro que es él que lleva la batuta en esto, nos indique que hay que cerrar hay que hacer esto, simplemente se aplica, no hay nada más que discutir con eso. Me parece e que tampoco debemos de adelantarnos a las circunstancias, en el momento que el Ministro lo diga, santa palabra, suficiente. No sé si alguien tiene algo que manifestar? tiene la palabra Irene.

Regidora propietaria Irene Bolívar Jiménez, lo que me parece es que si deberíamos de mandar por lo menos a los bares- restaurantes que pasan llenos de gente, que cumplan la directriz que no tienen que estar llenos por completos, sino se va aplicar la Ley Seca.

Presidente Municipal, los bares están cerrados, lo único que están abiertos son los restaurantes, lo que podemos hacer es una directriz a todos que tomen las medidas correspondientes de acuerdo a todo lo que indican los decretos. Ellos llegan y ven que está lleno, cierran. Independiente que se diga Ley Seca, no tapemos el sol con un dedo. Cuando se da la Ley Seca, brotan las ventas clandestinas y ahí no podemos hacer nada; además la venta de licor no pasa nada, me parece que es complicar más la cosa. Alguien

Acta 198-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 23 de marzo del 2020

tiene algo que manifestar con respecto a esto? Sino lo dejamos hasta ahí, esperando que el Ministerio indique alguna cosa diferente.

Otro punto más que tratar en informes?

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

No hubo

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hubo

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal